



Universidad de Valladolid



Resolución de 4 de diciembre de 2025 del Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca la III edición de los Premios “Materiales docentes en abierto” Universidad de Valladolid-Fundación Internacional Universitas XXI.

La Universidad de Valladolid, en colaboración con la Fundación Internacional UNIVERSITAS XXI, en el marco del convenio firmado entre dichas instituciones con fecha 10 de abril de 2023 (y prorrogado con fecha de 19 de noviembre de 2025) para la colaboración en acciones de innovación, **convoca la II Edición de los Premios “Materiales docentes en abierto”** Universidad de Valladolid-Fundación Internacional Universitas XXI, de conformidad con las siguientes bases:

PRIMERA. Objeto de la convocatoria

Estos premios tienen como objetivo **principal fomentar la creación y difusión de materiales docentes de calidad en formato abierto por parte del personal docente de la Universidad de Valladolid (UVA)**, con el fin de enriquecer los recursos educativos disponibles y facilitar el acceso abierto al conocimiento.

Esta convocatoria busca premiar a aquellos docentes, que, a través de su creatividad e innovación, contribuyan a la mejora de la calidad educativa y al desarrollo de herramientas didácticas accesibles para todos. Se valorarán especialmente la innovación, la calidad del contenido, la relevancia educativa y la facilidad de acceso y uso por parte de estudiantes y docentes. Los materiales deberán ser compatibles con los principios de la educación abierta, siendo accesibles y reutilizables. Además, esta convocatoria reconoce el potencial de las tecnologías emergentes en la creación de recursos educativos, por lo que se permite y fomenta el uso de herramientas de Inteligencia Artificial (IA) como apoyo en la elaboración de los materiales. En estos casos, será imprescindible detallar qué herramientas de IA se han empleado y describir de manera precisa cómo y en qué etapas del desarrollo se han utilizado, garantizando así la transparencia y el carácter ético de su uso. Se premiarán, por lo tanto, los trabajos que no solo enriquezcan el acervo de recursos educativos disponibles, sino que también inspiren y fomenten prácticas de enseñanza abiertas e inclusivas, y demuestren cómo la innovación tecnológica puede integrarse de manera efectiva y responsable en el ámbito educativo.

SEGUNDA. Características de los trabajos

Los trabajos presentados deberán ser originales y no haber sido premiados en otros concursos. Podrán presentarse trabajos en diferentes formatos, siempre que estén orientados a la enseñanza y al aprendizaje. Los materiales presentados deberán estar licenciados con alguna de las licencias de publicación de acceso abierto [Creative Commons](#), siendo deseable la utilización de las licencias **“Reconocimiento y No Comercial”** (CC BY-NC) o **“Reconocimiento, No Comercial y Compartir Igual”** (CC BY-NC-SA).





Universidad de Valladolid



Los formatos admitidos habrán de pertenecer a alguna de las siguientes categorías, no siendo posible presentar el mismo material en más de una categoría:

a. Vídeos educativos: creaciones audiovisuales destinadas a facilitar la comprensión de alguna materia/asignatura específica. Deberán ser claros, concisos y adecuados para el público objetivo.

Características de los vídeos educativos:

- Tendrán que estar asociados a un proyecto de innovación docente o a una asignatura de Grado/Máster/Título propio concreta.
- Será deseable que los vídeos presentados se agrupen en unidades temáticas, que permitan la adquisición de conocimientos/destrezas de mayor alcance que la que se conseguiría con vídeos estrictamente aislados.
- Cada vídeo deberá tener una duración máxima de 10 minutos, siendo deseable que la misma oscile entre 4 y 5 minutos, aunque se permitirán duraciones mayores en casos debidamente justificados. Cada participante de esta categoría podrá presentar en total materiales correspondientes a 30 minutos de visualización.
- Calidad de los vídeos: deberán presentarse con una resolución mínima de 1920x1080 pixels (Calidad HD) en formato obligatoriamente horizontal. Se deberá prestar especial atención al sonido de los vídeos, para que las intervenciones habladas sean perfectamente audibles.
- Los materiales presentados deberán estar subtitrulados o facilitar el acceso a transcripciones o resúmenes escritos para aquellos que no pueden acceder al contenido auditivo.

b. Podcasts educativos: grabaciones de audio que aborden temas de interés educativo, pudiendo ser lecciones, discusiones o entrevistas que aporten valor al proceso de aprendizaje.

Características de los podcasts educativos:

- Tendrán que estar asociados a un proyecto de innovación docente o a una asignatura de Grado/Máster/Título propio concreta.
- Será deseable que los podcasts presentados se agrupen en unidades temáticas, que permitan la adquisición de conocimientos/destrezas de mayor alcance que la que se conseguiría con audios estrictamente aislados.
- Cada podcast deberá tener una duración máxima de 10 minutos, siendo deseable que la misma oscile entre 4 y 5 minutos, aunque se permitirán duraciones mayores en casos debidamente justificados. Cada participante de esta categoría podrá presentar en total materiales correspondientes a 30 minutos de audio.
- Calidad de los audios: los archivos presentados deberán tener una calidad mínima de 48 kHz y 16 bits, y estar grabados en estéreo. Se deberá prestar especial atención a la calidad de las grabaciones para que las intervenciones habladas sean perfectamente audibles.





Universidad de Valladolid



- Los *podcasts* presentados deberán facilitar el acceso a transcripciones o resúmenes escritos para aquellos que no pueden acceder al contenido auditivo.

c. Otros materiales didácticos: esta categoría podrá incluir guías didácticas, ejercicios de evaluación, presentaciones interactivas, simulaciones, tests de evaluación o cualquier otro tipo de material de aprendizaje. Deberán ser materiales que fomenten la interactividad, el pensamiento crítico y la comprensión profunda de los temas tratados.

Características de los materiales didácticos:

- Tendrán que estar asociados a un proyecto de innovación docente o a una asignatura de Grado/Máster/Título propio concreta.
- Los materiales de esta categoría no responderán a un formato específico, pues podrá variar en función del material en concreto (por ejemplo, documentos en PDF o Word; presentaciones en formato PowerPoint u otros; infografías con CANVA, Genially, etc.; tests de evaluación con Microsoft Forms o cuestionarios Moodle; recursos interactivos en línea con Kahoot, Wooclap, etc.).
- Los materiales presentados habrán de diseñarse considerando la diversidad del alumnado, asegurando que sean accesibles y relevantes para una amplia gama de estudiantes.

Todos los materiales generados, independientemente de la categoría, utilizarán únicamente elementos sobre los que el personal docente tenga permiso de uso explícito, bien por ser de su autoría, o bien por estar distribuidos bajo licencias abiertas o que permitan su utilización pública. Quienes participen en la convocatoria serán los responsables de comprobar esta circunstancia sobre los distintos elementos que utilicen.

TERCERA. Requisitos de los solicitantes

Podrá concurrir a la presente convocatoria todo el personal docente de la UVA que a fecha de cierre de la convocatoria tenga vinculación contractual, estatutaria o funcional, con esta universidad en cualquiera de las figuras de profesorado existentes.

El personal docente podrá concurrir a título individual o colectivo, agrupándose en este último caso en equipos de trabajo en los que una de las personas participantes actuará de responsable y será la persona de contacto con el Vicerrectorado convocante en relación con cualquier asunto vinculado con el premio.

CUARTA. Formalización y presentación de las solicitudes

La solicitud se cumplimentará, exclusivamente, a través del curso creado para tal fin en el Campus Virtual de Extensión con el nombre **“III Edición premio *Materiales docentes en abierto*”**, al que se podrá acceder mediante el siguiente enlace:

<https://extension.campusvirtual.uva.es/course/view.php?id=10859>





Universidad de Valladolid



El acceso a la plataforma se realizará con los datos de acceso de la UVa (e+dni con letra y la contraseña personal). El acceso al curso requiere de clave de auto-matriculación (**clave: premioMD26**).

Los candidatos deberán rellenar el [formulario de datos](#) que encontrarán en dicho espacio del Campus Virtual de Extensión. Además, a cada candidatura se adjuntará la siguiente documentación en la tarea correspondiente:

- a) [Ficha de la candidatura](#) (v. Anexo 1).
- b) [Documento en el que se describan las principales aportaciones del proyecto en relación con los criterios de valoración](#) (v. Anexo 2).

Al realizarse por medios telemáticos, **no será admitido** ningún archivo, anexo o solicitud que sea entregado por otra vía distinta a la de la plataforma indicada anteriormente (salvo incidencia técnica demostrable, en la que excepcionalmente se aceptarían por email), o que se realice fuera del plazo indicado.

QUINTA. Plazo para la presentación de las solicitudes

El período para la presentación de candidaturas se abrirá el 4 de diciembre de 2025 y se cerrará a las 23:59 horas del 13 de marzo de 2026.

SEXTA. Cuantía y condiciones de los premios

Con el fin de incentivar al profesorado de la Universidad de Valladolid a la participación en esta convocatoria, se otorgarán los siguientes premios:

- **Premio "Mejor vídeo educativo"**. Dotación económica de **500 euros** y certificado acreditativo emitido por la UVa.
- **Premio "Mejor podcast educativo"**. Dotación económica de **500 euros** y certificado acreditativo emitido por la UVa.
- **Premio "Mejor material didáctico"**. Dotación económica de **500 euros** y certificado acreditativo emitido por la UVa.

Los premios podrán ser declarados desiertos si no hay trabajos que cumplan los criterios establecidos en la convocatoria.

Los trabajos premiados se incluirán en los canales abiertos de difusión institucionales, así como en las redes sociales de ambas instituciones y podrán incluirse en una publicación especializada sobre innovación docente coordinada por el Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital de la Universidad de Valladolid.

SÉPTIMA. Comisión de selección

Para analizar y valorar los proyectos presentados, se constituirá una Comisión de selección que





Universidad de Valladolid



estará formada por las siguientes personas:

- Vicerrectora de Innovación Docente y Transformación Digital o persona en quien delegue, que presidirá la Comisión.
- Directora Gerente de la Fundación Internacional UNIVERSITAS XXI o persona en quien delegue.
- Directora del Centro de Enseñanza *online*, formación e innovación docente de la Universidad de Valladolid (VirtUVA).
- Experto en tecnología educativa de UNIVERSITAS XXI.
- Un miembro de la Comisión Permanente de Evaluación y Seguimiento del Consejo de VirtUVA en representación del PDI.
- Director del Servicio de Medios Audiovisuales de la Universidad de Valladolid o persona en quien delegue.

Entrega de premios

La entrega de los premios se realizará en un acto público, organizado y convocado oportunamente, donde se presentarán los proyectos ganadores. Tanto la UVA como la Fundación Internacional UNIVERSITAS XXI difundirán a través de sus redes sociales y canales de comunicación oficiales la concesión de los premios y los ganadores.

OCTAVA. Categorías y criterios de valoración

Las categorías y criterios de valoración fijados para esta edición son los siguientes:

1. Premio "Mejor vídeo educativo".

En esta primera categoría, se valorarán los siguientes aspectos:

- **Calidad y pertinencia del contenido:** claridad en la exposición de conceptos, precisión en la información y relevancia educativa.
- **Creatividad y originalidad:** uso de elementos creativos para hacer el vídeo atractivo y original.
- **Calidad técnica:** buena resolución, audio claro, edición fluida y uso adecuado de efectos visuales.
- **Interactividad y participación:** elementos que fomenten la participación activa del estudiante.
- **Accesibilidad:** subtítulos, descripciones de audio y otros elementos que hagan el vídeo accesible a una amplia audiencia.

2. Premio "Mejor podcast educativo".





Universidad de Valladolid



En esta categoría, se valorarán los siguientes aspectos:

- **Calidad y pertinencia del contenido:** claridad en la exposición de conceptos, precisión en la información y relevancia educativa.
- **Creatividad y originalidad:** uso de elementos creativos para hacer el podcast atractivo y original.
- **Calidad del audio:** claridad del sonido y de la dicción, buen equilibrio de volúmenes y ausencia de ruidos distractores.
- **Estructura y guión:** flujo lógico de los temas, claridad en la transmisión de ideas y coherencia en el discurso.
- **“Enganche” y mantenimiento de interés:** capacidad para captar y mantener la atención del oyente.

3. Premio “Mejor material didáctico”.

En esta última categoría, se valorarán los siguientes aspectos:

- **Calidad y pertinencia del contenido:** claridad en la exposición de conceptos, precisión en la información y relevancia educativa.
- **Diseño instruccional:** alineación con objetivos de aprendizaje, adecuación a la audiencia y promoción de habilidades de pensamiento crítico.
- **Creatividad y originalidad:** uso de elementos creativos para hacer el material educativo atractivo y original; diseño atractivo y de fácil navegación.
- **Interactividad y *engagement*.** nivel de interacción con el estudiante, grado en el que el material promueve la participación activa del estudiante.
- **Adaptabilidad y flexibilidad:** facilidad para adaptarse a otros contextos o a otras necesidades educativas.

En el caso de actividades de evaluación se valorará también la utilización de métodos de evaluación efectivos que conlleven retroalimentación constructiva.

Por otra parte, se valorará positivamente en todas las categorías **el impacto educativo de los materiales presentados**, es decir, las evidencias de mejoras en el aprendizaje o en la participación de los estudiantes debido al uso de los materiales.

NOVENA. Aceptación de las bases

La participación en la convocatoria conlleva la aceptación de todas las bases anteriores. La interpretación de las mismas y su aplicación corresponden a la Comisión de selección.

DÉCIMA. Obligación de las personas candidatas





Universidad de Valladolid



Las personas candidatas tienen la obligación de cumplir con la normativa en materia de propiedad intelectual y de legítima titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre el trabajo que opta al premio, declarando que su presentación, difusión y publicación no perjudica en ningún caso a los derechos de terceros. En caso de incumplimiento, la persona candidata será la única responsable.

DÉCIMOPRIMERA. Motivos de exclusión

Serán excluidos todos aquellos trabajos que no cumplan con las condiciones y plazos exigidos en esta convocatoria.

DÉCILOSEGUNDA. Plazo de resolución y notificación

El plazo de resolución será el 27 de marzo de 2026. A juicio del jurado, el plazo podrá ser ampliado en atención al número de candidaturas presentadas.

La resolución de los Premios se comunicará directamente a las personas que resulten ganadoras y los resultados se harán públicos en el Tablón electrónico de anuncios de la Universidad de Valladolid: <https://portal.sede.uva.es/tablon>.

DÉCIMOTERCERA. Política de privacidad

El tratamiento de los datos de carácter personal se realizará con plena sujeción a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

1. Responsable del tratamiento

Sus datos serán tratados en régimen de corresponsabilidad por:

Universidad de Valladolid

CIF: Q4718001C

Datos de contacto: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 CP. 47002 Valladolid

Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es

Delegado de Protección de Datos: delegado.proteccion.datos@uva.es

Fundación Internacional UNIVERSITAS XXI

CIF G86659653

Dirección postal: CL AREQUIPA, 1 - PLANTAS 3 Y 5 - 28043 - MADRID

Teléfono: 913822140





Universidad de Valladolid



Correo electrónico: info@fiuniversitasxxi.org

Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos@universitasxxi.com.

A efectos de determinar las responsabilidades asumidas por las partes en el tratamiento conjunto de sus datos, la UVa y la Fundación Internacional UNIVERSITAS XXI han suscrito un **Acuerdo de corresponsabilidad** en virtud del 26 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

2. Delegado de protección de datos

Es la figura profesional que supervisa y asesora en el cumplimiento en protección de datos personales por parte de las instituciones. Tanto la UVa como la Fundación Internacional UNIVERSITAS XXI cuentan con la figura del Delegado de Protección de Datos como supervisor y asesor en el cumplimiento en materia de protección de datos personales. Para dudas o consultas puede contactar escribiendo a la dirección de correo electrónico facilitada.

3. Finalidades para las que se recaba información personal

Los datos se usan para la gestión administrativa de la información de los participantes y los beneficiarios, así como la tramitación de los premios objeto de esta convocatoria.

4. Base legal del tratamiento

La Universidad de Valladolid es una institución a la que corresponde prestar el servicio público de la educación superior mediante la docencia, la investigación y la transferencia del conocimiento, de acuerdo con las previsiones del artículo 2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).

Todos los usos de los datos relacionados con dicha gestión se recogen con carácter obligatorio. Asimismo, la publicación oficial de información personal en boletines y/o tabloneros oficiales, de la Universidad de Valladolid, encuentran su fundamento en:

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones o Públicas.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León.





Universidad de Valladolid



- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Por otra parte, la Fundación Internacional UNIVERSITAS XXI es una Fundación creada con el fin de realizar actividades de promoción y apoyo a la educación y la cultura.

La base legitimadora del tratamiento de los datos personales recabados durante el desarrollo de la actividad "I Edición premio *Materiales docentes en abierto*" es la ejecución del convenio firmado entre la Universidad de Valladolid y la Fundación Internacional UNIVERSITAS XXI para la colaboración en acciones de innovación.

5. Destinatarios de los datos personales

No se prevén cesiones de datos a terceros, salvo las debidas a obligaciones legales. Los nombres de los ganadores del premio se publicarán en el tablón oficial de la Universidad de Valladolid, en medios sociales y en las páginas web corporativas.

6. Periodo de conservación de los datos

Los datos personales proporcionados se conservarán en función de su naturaleza de acuerdo con los siguientes criterios:

Universidad de Valladolid:

- La información de las personas participantes se conservará por el periodo necesario para la interposición de los recursos administrativos o judiciales pudieran tener lugar, en virtud de lo regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- La información de los beneficiarios de los premios se almacenará mientras se mantenga el vínculo con la Universidad de Valladolid.
- No obstante, con carácter general, la información se podrá almacenar debidamente bloqueada por un periodo adicional de los tres años previstos para la prescripción de responsabilidades legales en materia de protección de datos.
- La UVA es una institución pública sujeta a las obligaciones de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León y, por tanto, podrá conservar la información con carácter indefinido por razones de archivo en interés público.
- Las imágenes o vídeos publicados en sitios web institucionales y en redes sociales se mantendrán por tiempo indefinido.

Fundación Internacional UNIVERSITAS XXI:

- Los datos de los participantes se conservarán por tiempo indefinido con objeto de identificar la autoría de los trabajos, mientras las personas interesadas no manifiesten su supresión.





Universidad de Valladolid



- La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales reclamaciones y responsabilidades legales.
- Las imágenes o vídeos publicados en sitios web institucionales y en redes sociales se mantendrán por tiempo indefinido, mientras las personas interesadas no manifiesten su supresión.

7. Derechos de las personas interesadas

Para poder mantener en todo momento el control sobre sus datos las personas interesadas pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento. Para ello, deberá acreditarse la identidad del interesado y motivarse la solicitud. Dispone de las siguientes **modalidades de presentación**:

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Escrito en el Registro de la Universidad de Valladolid o por correo postal dirigido a:

Responsable de privacidad.
Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid

FUNDACIÓN INTERNACIONAL UNIVERSITAS XXI

Podrá ejercitar materialmente sus derechos de la siguiente forma: enviando un correo a protecciondedatos@universitasxxi.com.

Si ha otorgado su consentimiento para alguna finalidad concreta, tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

En cualquiera de los dos casos, deberá aportarse documentación acreditativa:

- Acreditación de la identidad del interesado mediante cualquier documento válido, como DNI o pasaporte.
- Nombre y apellidos del interesado o, cuando corresponda, de la persona que le represente, así como el documento acreditativo de tal representación.
- Petición en que se concreta la solicitud.
- Dirección a efectos de notificaciones, fecha y firma del solicitante.
- Documentos acreditativos de la petición que formula, si corresponde.
- En caso de la rectificación o cancelación, indicación del dato a rectificar o cancelar y la causa que lo justifica.

8. Autoridad competente para la presentación de reclamaciones

En caso de que se desee presentar una reclamación u obtener información adicional sobre la





Universidad de Valladolid



regulación del tratamiento de datos personales en España, la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos (Jorge Juan, 6 28001-Madrid).

DÉCIMOCUARTA. Efectos

La presente resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón electrónico de anuncios de la Universidad de Valladolid.

